



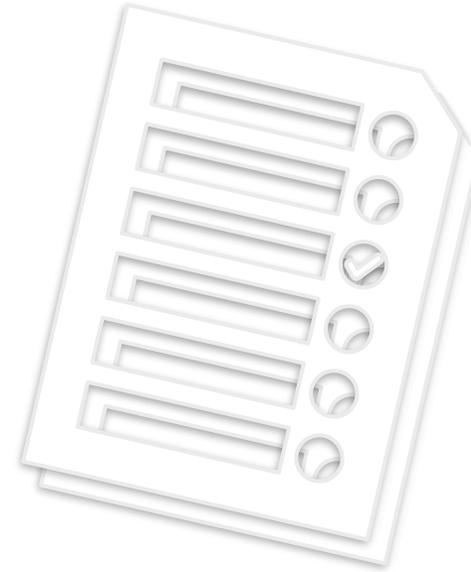
Asamblea de Constitución

Orden del día



Orden del día:

Asamblea



1. Verificación del número inicial de participantes.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
5. Informe del grupo promotor de la iniciativa para crear la asociación. ¿Por qué crear una Asociación de Pensionados de EPM?
6. Elección de la Comisión Verificadora para la aprobación del Acta de la Asamblea.
7. Aprobación de los Estatutos de la Asociación.
8. Aprobación del presupuesto estimado de la asociación. Incluye la aprobación de la cuota de sostenimiento de la Asociación (Propuesta \$ 4.000 mensuales por cada millón que se reciba de mesada pensional).
9. Elección de la Junta Directiva, Fiscal y Comité de Ética de la Asociación.
10. Propositiones y varios.
11. Clausura de la Asamblea.



Asamblea de Constitución

Reglamento para la asamblea



Reglamento Asamblea

- Uso de la palabra



- ▶ Después de la intervención de cada expositor, se tendrá un límite de cuatro (4) intervenciones, donde cada una será de tres (3) minutos máximo, término que podrá ampliarse un (1) minuto mas, con autorización del Presidente de la Asamblea.
- ▶ Para el tema de proposiciones y varios, cada persona dispondrá de tres (3) minutos para exponer su idea.
- ▶ En los debates, los participantes deberán ceñirse al tema que se está tratando y las interpelaciones serán concedidas por el Presidente de la Asamblea. No se autoriza más de dos interpelaciones por parte de la misma persona y sobre el mismo tema.
- ▶ Ninguna persona podrá intervenir para referirse a las instituciones y/o a las personas en términos indebidos, descorteses o en tono agresivo. El Presidente velará por un desarrollo ordenado de la Asamblea.

Reglamento Asamblea

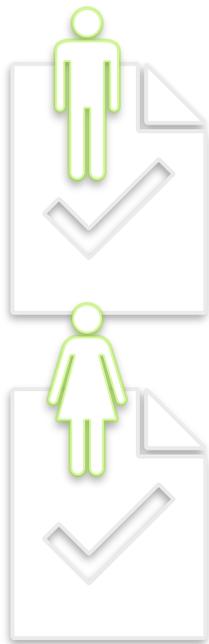
- Proposiciones y varios

- ▶ Recepción anticipada de proposiciones.
- ▶ Lectura de proposiciones recibidas anticipadamente al inicio de este punto en el orden del día.
- ▶ En caso de que haya proposiciones adicionales por parte de los participantes a la asamblea, se dará un tiempo de cinco (5) minutos para que las personas interesadas en presentar alguna, se lo comuniquen a la Secretaría de la Asamblea utilizando el chat de la plataforma ZOOM que se habilitará en ese momento para este propósito.
- ▶ Puesta a consideración de la Asamblea de las proposiciones recibidas.
- ▶ Sustentación proposiciones en los términos definidos sobre el uso de la palabra.



Reglamento Asamblea

- Elección de la Junta Directiva, Fiscal y Comité de Ética

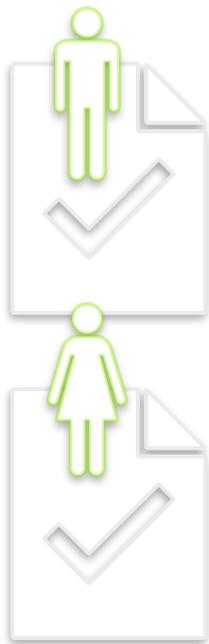


► **Composición:**

- La Junta Directiva está conformada por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes numéricos.
 - El Fiscal de la Asociación, y su respectivo suplente, no hace parte de la Junta Directiva pero participa en ella con voz, pero sin voto.
 - El Comité de Ética está conformada por tres (3) miembros principales y un suplente numérico.
- Inscripción anticipada de nominados.
- Todas las personas nominadas para la Junta Directiva deben estar participando de la asamblea.

Reglamento Asamblea

- Elección de la Junta Directiva, Fiscal y Comité de Ética



- ▶ Presentación nominados habilitando momentáneamente su video para que los participantes puedan identificar a cada nominado.
- ▶ **Junta Directiva:**
 - Cada participante podrá votar hasta por cinco (5) personas de las nominadas.
 - Los cinco (5) candidatos que obtengan la mayor cantidad de votos serán los miembros principales de la Junta Directiva.
 - Los cinco (5) siguientes serán los miembros suplentes de la Junta Directiva.
 - En caso de empates que no permitan definir claramente los miembros principales y suplentes, la asamblea procederá a votar nuevamente por aquellos que están empatados para definir esta situación.

Reglamento Asamblea

- Elección de la Junta Directiva, Fiscal y Comité de Ética



► **Fiscal:**

- Cada participante podrá votar por una (1) personas de las nominadas.
- Aquel candidato que obtenga la mayor cantidad de votos será el Fiscal y el siguiente será su suplente.

► **Comité de Ética:**

- Cada participante podrá votar hasta por tres (3) personas de las nominadas.
 - Aquellos tres (3) candidatos que obtengan la mayor cantidad de votos serán los miembros principales del Comité y el siguiente será el suplente.
- En caso de empates que no permitan definir claramente la votación, la asamblea procederá a votar nuevamente por aquellos que están empatados para definir esta situación.



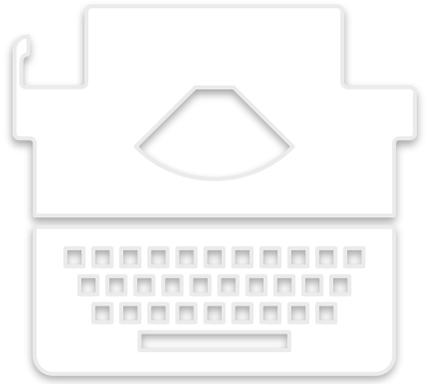
Asamblea de Constitución

¿Por qué crear una asociación de pensionados de EPM?



Antecedentes

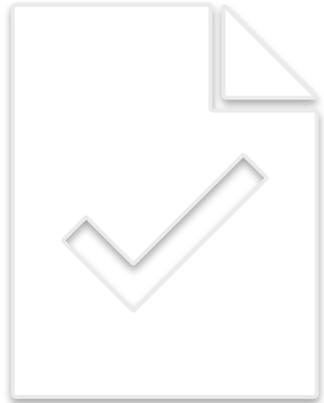
APEP



- ▶ Reunión de un grupo de jubilados con el Gerente General de EPM el 9 de Junio de 2020.
- ▶ Planteamiento de la iniciativa de crear una Asociación de pensionados y jubilados de EPM por parte de Leonidas Mesa en Junio de 2020.
- ▶ Vinculación al proyecto para crear la asociación de William Franco, Plinio Restrepo, Sergio Montoya y Carlos Quintero (quien tuvo que retirarse) en Junio de 2020.
- ▶ Reunión con ASOPEN (Asociación Pensionados de ISA).
- ▶ Reunión con la Unidad de Compensación y Beneficios de EPM, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Cultura Organizacional, en Julio de 2020.

Antecedentes

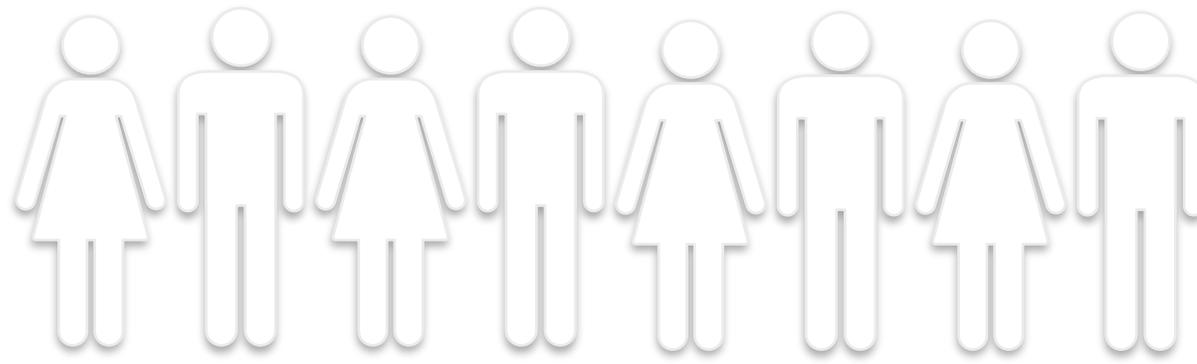
APEP



- ▶ Envío de correo masivo para determinar interés en la creación de la Asociación el 23 de julio de 2020. Respuesta positiva de 337 personas.
- ▶ Reuniones del grupo promotor para crear la asociación desde Junio hasta la fecha:
 - Definición objetivos de la Asociación.
 - Elaboración de Estatutos de la APEP.
 - Ejercicio de planeación estratégica para APEP.
 - Preparación asamblea virtual de constitución de APEP.
- ▶ Pre-afiliación a la APEP. Respuesta positiva de 206 personas.
- ▶ Confirmación de participación en asamblea de constitución de la APEP. Respuesta positiva de 135 personas.

Objetivos

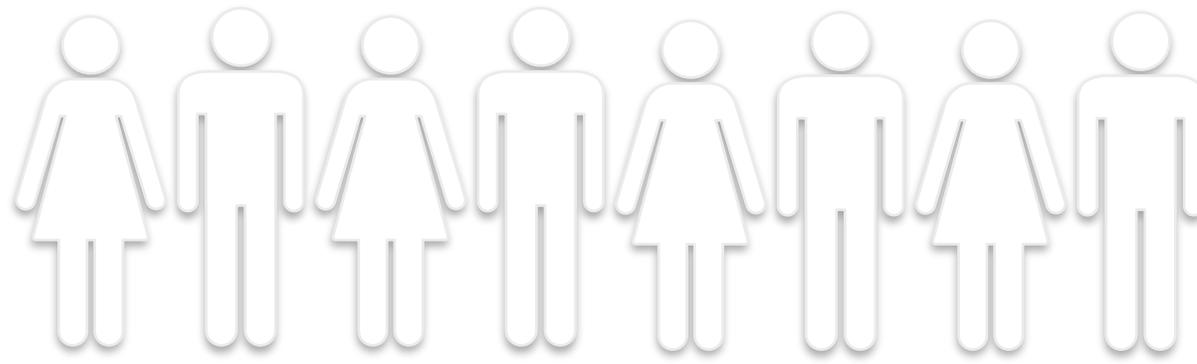
APEP



- ▶ Promover el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados.
- ▶ Velar para que se respeten los derechos colectivos de sus asociados.
- ▶ Ser portavoz de sus asociados ante EPM y otras entidades.
- ▶ Facilitar la incorporación de sus asociados a planes y/o proyectos que desarrolle EPM u otras entidades, en los cuales sea valiosa su participación y aporte.
- ▶ Trabajar conjuntamente con EPM, el Fondo de Empleados de Empresas Públicas de Medellín (FEPEP) y otras entidades, para maximizar la efectividad del portafolio de servicios que cada una de ellas tiene para pensionados/jubilados.
- ▶ Facilitar el relacionamiento y la comunicación de EPM con sus pensionados/jubilados.
- ▶ Mantener informados a los asociados de todos aquellos asuntos que afecten o vayan a afectar su condición pensional.

Objetivos

APEP

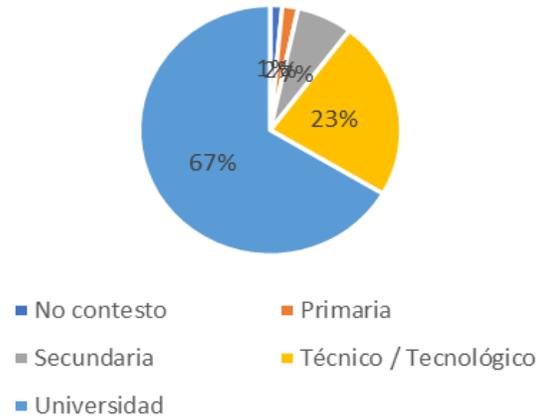


- ▶ Aportar el conocimiento y la experiencia de sus asociados a la conservación de la memoria empresarial como retribución a la sociedad y a EPM.
- ▶ Facilitar el acercamiento de sus asociados a oportunidades de trabajo y asesoría que EPM u otras empresas requieran.
- ▶ Velar para que el rigor técnico, jurídico y financiero continúen siendo los pilares sobre los cuales se siga construyendo la organización EPM manteniendo el equilibrio entre lo social, lo ambiental y lo empresarial.
- ▶ Desarrollar contratos, convenios, negociaciones y coordinación de actividades con terceros o entidades, para prestar servicios que estén a su alcance, sin poner en riesgo la integridad y sostenibilidad de la asociación.
- ▶ Desarrollar contratos, convenios, negociaciones y coordinación de actividades con terceros o entidades, que tengan objetivos semejantes, conexos o complementarios en pro del cumplimiento de estos objetivos.

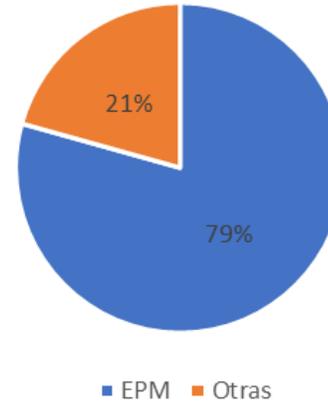
Análisis

Información suministrada en pre-afiliación (203)

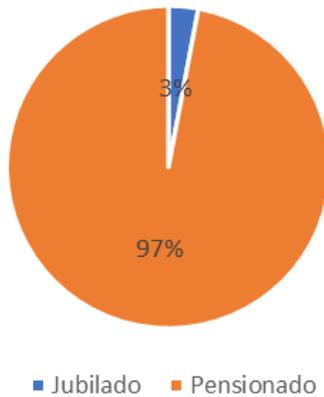
Nivel de escolaridad



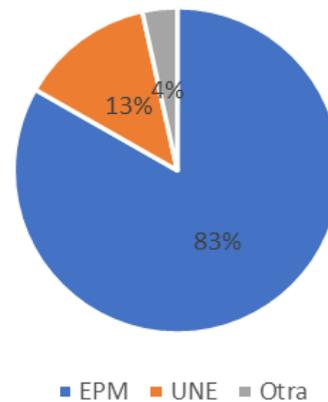
Empresa promotora de Salud



Jubilado o pensionado



Se retiró trabajando en



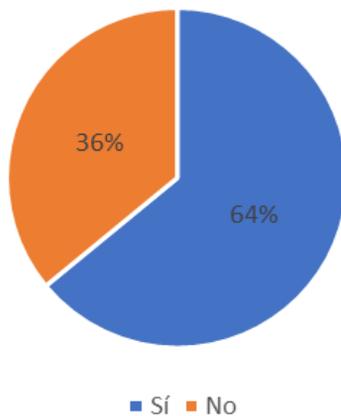
Análisis

Información suministrada en pre-afiliación (203)

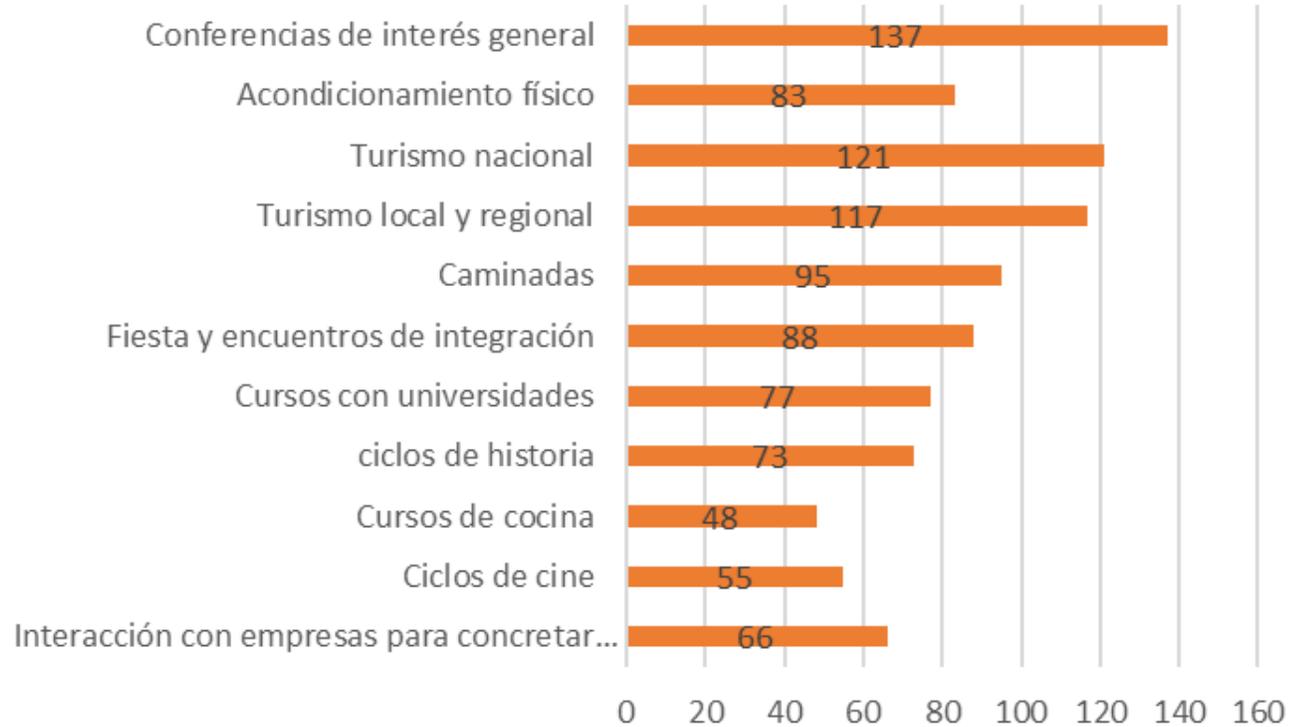
Valor actual de su mesada



Pertenece al FEPEP



Preferencia actividades





Asamblea de Constitución

Planeación Estratégica



ÀÒÈÒ

Asamblea de Constitución

Aprobación presupuesto estimado



Presupuesto estimado

2021

ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE EPM APEP					
PRESUPUESTO 2021					
CONCEPTO			AÑO 2021	AÑO 2021	
			PRESUPUESTO ANUAL	PRESUPUESTO MENSUAL	
INGRESOS	De sostenimiento	Cuotas asociados	\$ 30.000.000	\$ 2.500.000	
	TOTAL INGRESOS		\$ 30.000.000	\$ 2.500.000	
EGRESOS	Gastos de Personal	Salarios y prestaciones sociales	\$ 10.944.000	\$ 912.000	
		Servicios de contabilidad	\$ 4.125.860	\$ 343.822	
		Servicios públicos	\$ 1.500.000	\$ 125.000	
		Equipos de oficina	\$ 3.000.000	\$ 250.000	
		Gastos de viaje	\$ 1.000.000	\$ 83.333	
		Pasajes terrestres y aéreos	\$ 1.000.000	\$ 83.333	
		Gastos asamblea(s)	\$ 1.200.000	\$ 100.000	
		Gastos Junta Directiva- Subdirectivas- Comités	\$ 500.000	\$ 41.667	
		Gastos oficina	\$ 500.000	\$ 41.667	
		Pagina WEB / Publicaciones	\$ 2.000.000	\$ 166.667	
		Gastos bancarios	\$ 500.000	\$ 41.667	
		Subtotal Gastos de Funcionamiento		\$ 26.269.860	\$ 2.189.155
		TOTAL EGRESOS		\$ 26.269.860	\$ 2.189.155
INVERSIÓN SOCIAL			\$ 3.730.140	\$ 310.845	
TOTAL EGRESOS + INVERSIÓN SOCIAL			\$ 30.000.000	\$ 2.500.000	
RESULTADO NETO			\$ 0	\$ 0	

Calculado con 160 asociados



Propuesta

APEP



- ▶ Definir una cuota de sostenimiento para APEP
Propuesta \$ 4.000 mensuales por cada millón de
que se reciba de mesada pensional



Asamblea de Constitución

Aprobación de estatutos



Quienes pueden pertenecer a APEP



- ▶ Pensionados o jubilados que se hayan pensionado o jubilado trabajando en:
 - Alguna de las empresas del Grupo EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, E.S.P. (EPM) y/ o UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (UNE)
 - Las empresas que resulten de escisiones, transformaciones, privatizaciones, enajenaciones, fusiones, reestructuraciones o ventas de las anteriores entidades.
- ▶ Personas que se pensionaron o jubilaron en otras empresas pero que trabajaron al menos ocho (8) años en alguna de las empresas mencionadas en el presente artículo.
- ▶ Podrán afiliarse a la Asociación de Pensionados de EPM "APEP", previa aprobación de la Junta Directiva aquellas personas pensionadas que habiendo trabajado menos de ocho (8) años o que hicieron parte de la Junta Directiva en alguna de las empresas mencionadas en el presente artículo y tuvieron un papel destacado durante su vida laboral o durante su paso por la Junta Directiva o lo tienen en el ámbito social y comunitario.
- ▶ Podrán afiliarse a la Asociación de Pensionados de EPM "APEP", el cónyuge sobreviviente o sustituto pensional de los asociados referidos en este artículo.

i Gracias !

ÀÐÈÐ

